

**COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
CONVOCATORIA N°. 005-2020 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO
PARA EL AÑO 2020
Autorizado mediante Decreto de Gabinete N° 2 de 3 de marzo 2020
publicado en la Gaceta Oficial N° 28972-A**

PRODUCTO: ARROZ EN CÁSCARA

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 2,300,000 quintales de cien libras cada uno.

I. MATERIA PRIMA

PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

Productos	Partidas
1. Otros	1006.10.90.00.00

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 2,300,000 quintales de 100 libras cada uno.

CANTIDAD DE LOTES: 1,277 lotes de 1,800 quintales cada uno y un lote de 1,400 quintales.

II. ASPECTOS GENERALES

A. VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el 20 de marzo de 2020 hasta el 15 de junio de 2020.

B. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR: 3% Materia Prima.

C. CONDICIÓN DEL PRODUCTO: Cotizado a granel, costo, seguro y flete (CIF) en el Puerto de Balboa, sobre el camión, cosecha no anterior al año 2019.

D. PARTICIPANTES: Abierto según el Reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, según Resolución N° 5-98 de 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N° 23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el Instructivo Operativo de Arroz vigente a la fecha, sujeto a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

E. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18 de marzo de 2020.

F. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Entregar el formulario debidamente lleno, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Unidad de Política Comercial ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria. (Imprimir formulario de inscripción desde <http://www.mida.gob.pa> - Sección Contingentes).

G. FECHA DE LA RUEDA: 20 de marzo de 2020.

H. HORA DE INICIO DE LA RUEDA: 10:00 a. m.

I. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Ciudad de Panamá - Obarrio; entre Avenida Samuel Lewis y Calle 59, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7 - Oficina 703.

J. REQUISITOS DEL PRODUCTO:

- **GENERALES:** Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **SANITARIOS:** Establecidos por la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA).
- **NORMAS TÉCNICAS:** El producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.

Dada en la ciudad de Panamá a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).


AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario


RAMÓN MARTÍNEZ DE LA GUARDIA
Ministro de Comercio e Industrias


HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas